

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 16067** *Acuerdo de 15 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 002/0000404/2018, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 16 de agosto de 2018, por el que se resuelve parcialmente el concurso, convocado por Acuerdo de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el año 2018/2019, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla y León, La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia.*

Por diligencia de ordenación de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/00404/2018, interpuesto contra el Acuerdo de 16 de agosto de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Acuerdo de 21 de marzo de 2018, para la provisión de plazas de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el año 2018/2019, respecto del ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla y León, La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia, se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo y a su vez el emplazamiento de los/as eventuales interesados/as en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.